



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **C. PROF. DR. CECILIA TACHUCA GARCIA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESC. PRIM. JUAN D. ALBAZCZ** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

**ANTECEDENTES**

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

**DECLARACIONES**

**Primera. "LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, PUBLICO, con personalidad jurídica y patrimonio PUBLICO, creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. PROF. DELFINO PACHECO G., en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en 39200 Guerrero, Código Postal 39200 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: REFUGIO TEMPORAL

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1921 - 2022

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Juan N. Alvarez, ubicado en Ayotlán, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Guillermo Prieto No 3 Col San Felipe.  
Ayotlán Gto

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_

AHUACA, Guerrero a los 7 días del mes de FEBRERO del dos mil 23.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
EDUARDO GUERRERO  
ESC. PRIM. URB. MIG.  
"JUAN N. ALVAREZ"  
C.C.T. 120PRZ014P  
VILLA DE LOS LIBRES GR9

*[Handwritten Signature]*

**C. SAFINO TACHICO GARCIA**

**TESTIGO**

*[Handwritten Signature]*

**C. Yasser Angel Godínez Mendoza**

**TESTIGO**

*[Handwritten Signature]*

**C. H. A. [Handwritten Name]**



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:  
CARACTERÍSTICAS

1022 E.

FECHA DE REGISTRO:

FECHA: 7/02/23, FOLIO:

FICHA TÉCNICA

Dominio:	Escuela Guadalupe N. N. S. A. C. C. E.		
Colección:	Escuela Guadalupe N. S. A. C. C. E.		
Teléfono:	258 888 9100		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Prof. Decidio Pacheco Garcia		
Domicilio:	Calle Guadalupe N. S. A. C. C. E.		
Teléfono:	455 1181362		
Cargo:	Director		
Sup. para dormitorios:	1000 m <sup>2</sup>	Capacidad:	100 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Taja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua posibles	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	3000 lts.	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input type="checkbox"/>	cantidad	3	
Escusados	<input type="checkbox"/>	cantidad	6 (M)	(M)
Lavamanos	<input type="checkbox"/>	cantidad	2 (M)	(M)
Pegaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	100V	220V (M)
Caracas Norte	<input type="checkbox"/>	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Longitud Oeste	L.O.	99° 05' 14" W	99° 05' 14" W	
Altura sobre el nivel del mar		330 mst.		

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Araderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	100 m <sup>2</sup>	100 m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	200 m <sup>2</sup>	200 m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	200 m <sup>2</sup>	200 m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	200 m <sup>2</sup>	200 m <sup>2</sup>
Estación ambiente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	200 m <sup>2</sup>	200 m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	1000 m <sup>2</sup>				1000 m <sup>2</sup>

ACTIVIDADES	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFERENCIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2

OBSERVACION:

REVISO: P.A. N. Alonso Torres L.

APTOS:  SI  NO





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo Estructural

Indicador de riesgo	Presencia	Responsable	Entregable	Medio	Año	Observaciones
Indicador de riesgo	X					
Inclinación de la muelle	X					
Inclinación de al un piso	X					
Grietas en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en techos	X					
Daños en muros	X					
Otros	X					

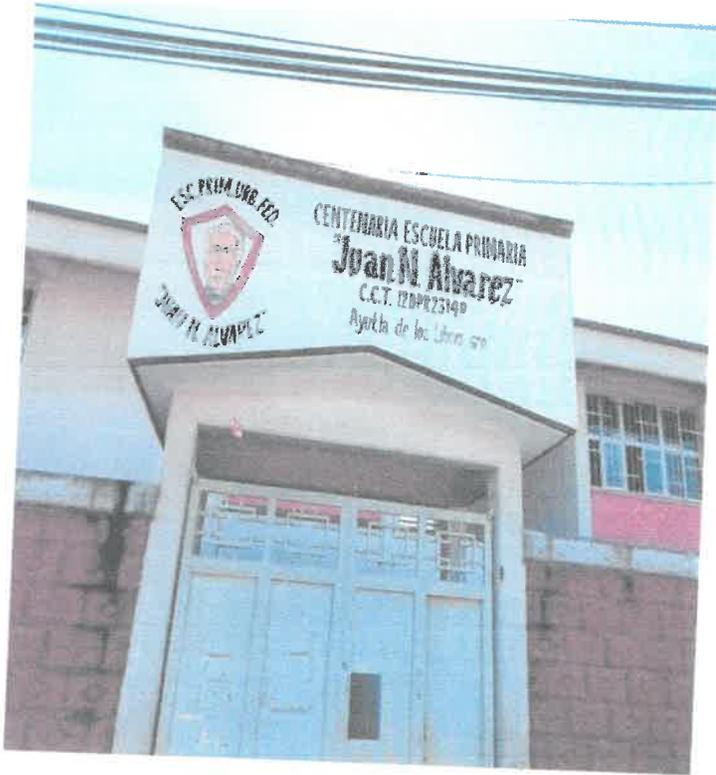
XI Agua Estobada  
Alvarez

Indicador de riesgo	Presencia	Responsable	Entregable	Medio	Año	Observaciones
Distintos que pueden volcarse con ve y deslizarse	X					
Volcanes de tierra	X					
Lamparas	X					
Señales	X					
Alfombras	X					
Elementos que puedan deslizarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de los	X					
Condiciones de instalaciones de los	X					
Otros	X					

Indicador de riesgo	Presencia	Responsable	Entregable	Medio	Año	Observaciones
Pintura agrietada, bardas	X					
Vidrios, aluminios, vidrios etc.	X					
Mobiliario: mesas, sillas, etc.	X					
Puertas, ventanas, persianas	X					
Otros	X					

Indicador de riesgo	Presencia	Responsable	Entregable	Medio	Año	Observaciones
Tornos y cables de alta tensión	X					
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Arcoles y/o cisternas frías	X					
Cables con mucha circulación	X					
Construcciones viejas dañadas	X					
Defectos o materiales con sus técnicas falladas o expuestas	X					
Terminal de alta tensión	X					
Barda con altura inferior a 3.2 m	X					
Barda con altura entre cable mayor a 4 m en caso de quedar	X					
1.3 m de ldi	X					
Otros	X					





Geo Localizacion  
16° 58' 01" N  
99° 06' 07" W

370 MTS SOBRES  
EL NIVEL DEL  
MAR